

Ejemplar: 1 peseta  
 Atrasado 3  
 Suscripción año 150  
 Administración y venta en la Intervención de la Excelentísima Diputación

# Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Franqueo Concertado 26/2

Se publica los martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO. 1-1958

### Precio de inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de 250 pesetas por LINEA y los que sean de previo pago se tasarán a razón de CINCUENTA céntimos por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

ADVERTENCIA: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengán registradas del Gobierno Civil de la provincia

## SINDICATO PROVINCIAL DEL METAL

Habiendo sido aceptada, por la Asamblea General del Subgrupo "metalgráfico y Boterío y Similares" celebrada el día once de los corrientes la cantidad que por concepto del Arbitrio Provincial fue señalada por los técnicos de la Excm. Diputación y habiéndose realizado los coeficientes de reparto entre los industriales afectados, se pone en conocimiento de los mismos que en el tablón de anuncios del Sindicato Provincial del Metal y a su disposición, durante los días laborables y a las horas de oficina, pueden examinar dichos coeficientes advirtiéndoles que si en el plazo de quince días a la publicación del presente anuncio no existe reclamación por parte de los afectados, se considerarán válidos y en consecuencia se procederá hacer efectiva las cantidades señaladas por la Junta del Gremio Sindical Fiscal del Subgrupo de Metalgráficos y Boteríos y Similares.

Logroño a 23 de agosto de 1958.

El Jefe Provincial del Sindicato

1215

## Caja de Recluta número 49

### JUNTA DE CLASIFICACION Y REVISION

1086

Relación nominal de los mozos de los reemplazos que se citan declarados profugos en las sesiones reglamentarias de esta Junta.

- Agoncillo: Carlos García Monterde.
- Albelda de Iregua: José Luis Moura Alonso.
- Anguiano: Juan Rueda García.
- Arnedillo: Gerónimo Tejada Mo-
- Bergasa: Delfín Jiménez Jiménez.
- Calahorra: Ignacio Arteche Quevedo, Antonio Clemente Gutiérrez, Javier Cruz González, Carmelo González Hatzig, Agustín Pedrera Moraleja.
- Cuzcurrita del Río Tiron: Andrés Jiménez Jiménez.
- Entrena: Francisco López Lindón.
- Haro: Manuel Bengoa Marrón, Basilio Lázaro Zenzabla, Bolney Ortega Montenegro, Julián Baldizán Cañas, Lagunilla Jubera: Santiago Marín Orío.
- Larriba: Demetrio Martínez Mata.
- Logroño 1ª Sección: Javier Abadía de Bárbara Moneo, Leonids Baroncha Jazdjibera, José Ceballo sMoscoso, Andrés Ceballos Moscoso del Prado Javier García de la Torre Artimaga Benito Gil Zapata Carlos Gracia Monterde, Armando Lacalle Davalillo, Fusebio Martínez Diez, Francisco Martínez Diez, Tomás Ortiz Olalla, José Pérez Sagasti, Juan Quemada Novoa, José Regatina García, José Rebrede Altuzarra, Eugenio Ruiz Ruiz, Carlos Sanz Herce, José Vicario Clavijo, Vicente Vidaurreta Palacios, Logroño 2ª Sección: Agustín Facerías Fernández, José Lestado Rodríguez, José Lestado Rodríguez, José López Puerto, Mariano March Sánchez, José Martínez Herce,

- Antonio Romero Navaridas, Mariano, Risairo Puente Logroño 3ª Sección: José Aldea Palacios, Miguel Camarasa Cabezon, Francisco Claveria Amaya, Isidro Fernández Gil, Raul Fernández Gómez, José Frnández Puerto, Matias Fernández Sáenz, José Galilea Santos, Antonio García Bravo, Gaudencio García Martínez, Rodolfo Izquierdo Arpon José Latorre Losantos Cirilo Martínez Jiménez, Enrique Mediavilla Rodríguez, Eugenio Rodríguez Muñoz, Florentino Sáenz García, José Sáenz García, Rafael Sáenz García, José Velasco Pérez, Naciso Vila Vera
- Mansilla de la Sierra: José Cerqueira Calvo, Rodolfo Gabalda Lorenzo, Santiago García Gutiérrez,
- Matute: Rufino Lonzano Jiménez Nieva de Cameros: Gabino Iñiguez Armas Rodolfo Zamora Ortiz
- Ortigosa de Cameros: Martín Ruiz Pérez
- Quel: Francisco Palacios Alamayona
- Rabanera: Julián Martínez Lasanta San Asensio: Amador Anguiano Espinosa Juan Ribera Alamo San Román de Cameros: Ricardo López González
- Santa Engracia: Santiago Collado Sáenz
- Santa Eulalia Bajera: Rufino Calvo Ezquerro
- Santo Domingo de la Calzada: Juan Jiménez Jiménez
- Tirgo: Hilario Elizondo Rebollar
- Viniegra: Santiago Hernández Borja

Villanueva de Cameros:  
Miguel López Pérez  
Tomás Santos Terroba Bianchi  
Logroño, 25 de agosto de 1958.  
El Capitán Secretario

1236

**SERVICIO DE CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA**

**ANUNCIO**

1092

Se pone en conocimiento de los interesados por Rústica del término municipal de Los Molinos de Ocón y La Villa de Ocón que en la Alcaldía del mismo, estarán expuestas al público durante un plazo de quince días contados desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, las relaciones de características de los distintos cultivos y aprovechamientos.

Logroño, 28 de agosto de 1958.

El Ingeniero Jefe Provincial

Victor Labarga

Vº Bº

Delegado de Hacienda

Javier Diago

1243

**Confederación Hidrográfica del Ebro**

**NOTA-ANUNCIO**

1062

Para la información pública del "Proyecto de variante del Canal de Lodosa entre los puntos kilométricos 15'090 y 17'275.

Comienza dicha variante en el punto kilométrico 15'090 y es una prolongación de la alineación recta en la que está situado el puente sobre el canal denominado de Murillo, en una longitud de 1.935'50 metros, a continuación se enlaza con una curva de 100 metros de radio y termina con otra alineación recta de 172'20 m. prolongación de la alineación recta siguiente al puente de la Simas en el punto kilométrico de 17'275.

Con este trazado se consigue alejar como mínimo unos 100 metros la traza del canal hacia el monte.

Esta separación viene a duplicarse próximamente en el centro de la variante.

Toda la variante viene en trinchera con una cota media de desmorte de 6 metros alcanzando un máximo de 13 metros a 1.824 metros del origen.

La sección del canal es la misma del trozo al que trata de sustituir, trapecial con 7 metros de ancho en solera y cajeros con talud de 45 grados.

Se proyecta la sustitución del puente de la Simas por otro similar ubicado junto al actual pero sobre el nuevo canal.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicho proyecto, puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Ilmo. Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de quince días naturales y consecutivos, a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación, durante el cual estará de manifiesto el Proyecto en las horas hábiles de oficina en la Sección 2ª de Obras de la Confederación Hidrográfica del Ebro en Zaragoza, General Mola, nº 26-2º

Zaragoza 20 de agosto de 1958.

El Ingeniero Jefe.

1212

**Administración de Justicia**

**NOTIFICACION**

1084

Por providencia de esta fecha recaída en la pieza dimanante del sumario número 61 de 1956, que se siguió en este Juzgado por el delito de robo, contra Luis Martínez y otro, se acuerda notificar por medio de la presente que se insertará en el Boletín Oficial de la provincia, al perjudicado Justino Martínez Deltio, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, que estuvo hospedado en la Cocina Económica de esta capital que en este Juzgado de Instrucción, y en poder del Secretario que autoriza obra para su entrega al mismo, la cantidad de noventa y cinco en concepto de indemnización.

Logroño, 22 de agosto de 1958.

El Secretario

1225

**NOTIFICACION**

1099

Don José Luis Heirero y Herrera, Secretario del Juzgado municipal de Logroño.

Doy fé:

Que en el juicio de faltas número 339 del año 1958 por amenazas seguido contra Vicente Jiménez Jiménez se ha dictado con fecha 6 de agosto sentencia cuya parte dispositiva dice:

Fallo. Que debo condenar y condeno a Vicente Jiménez Jiménez como autor responsable de la falta que se le imputa a la pena de cien pesetas de multa y pago de costas.

Y para que sirva de notificación al condenado cuyo paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia a veintiséis de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.

El Scretario

1247

**NOTIFICACION**

1098

Don José Luis Herrero Herrera, Secretario del Juzgado Municipal de Logroño.

Doy fé:

Que en el juicio de faltas número 264 del año 1958 por amenazas y malos tratos seguido contra José Fernández Mañe se ha dictado con fecha 2 de julio de 1958 sentencia cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Fernández Mañe y Antonio Ramos Martín, como autores responsables de las faltas que se les imputa a la pena de cincuenta pesetas de multa por cada una de las faltas señaladas para cada uno de los denunciados represión privada y pago de costas por igual parte.

Y para que sirva de notificación al condenado cuyo paradero se ignora expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia.

El Secretario

1248

**REQUISITORIA**

1097

Elisa González Sirujión, sus labores, de 26 años de edad, casada, hija de Feliciano y de Virginia, natural y vecina de la Pedrosa de

Ayuntamiento de Cualedro (Orense), de estatura alta, color pálido, pelo castaño, vestida de luto con medias negras de lana en la parte del pie y el resto bastas y alpargatas de goma de olor verduoso, a la que acompaña un hermano de treinta años de edad llamado Avelino.

Luisa González Tillo, sus labores, de 31 años de edad, casada, hija de Juan y de Guiomara, de la misma naturaleza y vecindad que la anterior, vistiendo de medio luto, con un jersey verde debajo del vestido, medias bastas de color y alpargatas de suela de goma, color canela, baja y morena, a la que acompaña un hijo de cinco años llamado José y una sobrina de doce llamada Luisa Pérez González, procesadas ambas en el sumario número 9 de 1958 por los delitos de estafa y falsedad en documento público y vistas por última vez en mayo del corriente año en Lumberras de Cameros; comparecerán ante este Juzgado de Instrucción de Torrecilla de Cameros (Logroño), en el término de diez días a contar de la inserción de la presente en los Boletines Oficiales a fin de constituirse en prisión decretada en dicho sumario; bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes y pararles el perjuicio a que hubiere lugar.

Torrecilla de Cameros, a veinticinco de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.

El Juez de Instrucción

1249

### REQUISITORIA

1101

Nicolás Tejeiro Alvarez sin domicilio fijo comparecerá ante el Juzgado municipal de Logroño para constituirse en prisión y cumplir la pena de cinco días que le han sido impuestos en sentencia de juicio de faltas de fecha 13 de agosto 1958 por impago de multa apercibiéndole que caso de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Por lo tanto, ruego a todas las autoridades y ordeno a la policía judicial procedan a la busca y captura de dicho condenado y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Logroño a veinticinco de agosto de 1958.

El Juez Municipal

1245

## EDICTO

1106

José Granda Martínez, Abogado Notario del ilustre colegio de Burgos, con residencia en Calahorra (Logroño), sustituto legal de la Notaría vacante de Arnedo (Logroño):

Hago saber:

Que a requerimiento de la Hermandad Sindical, y regantes de Arnedillo, con sujeción a las normas del artículo 70 del Reglamento Hipotecario, me hallo tramitando Acta para justificar el aprovechamiento siguiente de la jurisdicción de Arnedillo (Logroño):

Cauce de donde se derivan las aguas: Río Cidacos.

Naturaleza del aprovechamiento: Riegos de fincas rústicas.

Extensión regable: Unas cinco Hectáreas.

Paraje donde se utilizan: Aguamar, término municipal de Arnedillo (Logroño).

Punto de la toma: Presa de Aguamar.

Con su canal y acequias de aforo variable y aguas utilizadas según lo requieren las necesidades de los cultivos.

Lo que pongo en conocimiento de cuantas personas estimen tener interés en el aprovechamiento referido para que utilicen su derecho como les convenga o formulen su oposición fundada en el Acta que me hallo tramitando, durante treinta días y en las horas hábiles de oficina a contar desde el siguiente a la publicación del presente.

Calahorra, 27 de Agosto de 1958.

1255

Se acompaña relación certificada de los regantes del pago.

Relación de los regantes del regadío de «Aguama» con expresión de la cabida de cada uno.

Eloy Calvo Calvo, 17 areas y 22 centiáreas.

Práxedes Ibáñez Garrido, 6 y 34.

Vicente Ibáñez García, 25 y 87.

Avelina García Jiménez, 13 y 18.

Domingo Ezquerro Huete, 30 y 72.

José Moreno Sanz de Iñigo, 17 y 50.

Clemente Calvo Manso, 17 y 50.

Herederos de Fernando Calvo Gil, 29 y 05.

María Calvo Llorente, 29 y 05.

Salvador Calvo Llorente, 58 y 55.

Leoncio Calvo Pérez, 52 y 66.

Primitivo Rodríguez Calvo, 9 y 71.  
Daniel Moreno Garrido, 65 y 19.  
Angel del Pozo Sáenz, 47 y 36.  
Julia del Pozo Sáenz, 18 y 75.  
Santos Garrido Calvo, 24 y 25.  
Daniel Garrido Calvo, 17 y 50.  
Silviano Pérez Diago, 25 y 60.

Félix Pérez del Pozo; Secretario de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Arnedillo (Logroño).

Certifica: Que la relación que se cita confronta con los datos que obran en el archivo de esta Hermandad.

Y para que conste y surta los oportunos efectos se extiende la presente certificación con el V.º B.º del Jefe de la Hermandad en Arnedillo a 8 de agosto de 1958.

V.º B.º

El Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos

## Distrito Minero de Zaragoza

1054

Don Julián Escudero Aladrén Ingeniero Jefe Accidental del Distrito Minero de Zaragoza.

Hago saber: Que con fecha 28 de julio de 1958 ha sido otorgado por el Excmo. Sr. Ministro de Industria el permiso de investigación que a continuación se detalla:

«Anamary Amalia», nº 3242, de ciento cincuenta y nueve pertenencias de lignito, sito en términos de Jubera y Lagunilla de Jubera de la provincia de Logroño, a nombre de don Jesús José Santibáñez Ramírez.

Haciendo constar en el otorgamiento que dicho permiso está situado en zona reservada por el Estado para rocas bituminosas e hidrocarburos fluidos.

Lo que se hace público por medio de este Boletín Oficial en cumplimiento de lo que dispone el artículo 65 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946 y demás pertinentes efectos.

Zaragoza 16 de agosto de 1958.

1205

Imp. Provincial

## ANUNCIOS OFICIALES

## ANUNCIO

1094

Durante el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia se halla de manifiesto al público los documentos que a continuación se expresan para que puedan ser examinados por los contribuyentes en ellos comprendidos y reclamar de agravio si se consideran perjudicados.

Ordenanza de derechos y tasas sobre postes, palomillas etc. sobre la vía pública.

Corera 28 de agosto de 1958.

El Alcalde

1252

## ANUNCIO

1100

El día siguiente hábil, de transcurridos los 20 días también hábiles de aparecer inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia se celebrarán en esta Casa Consistorial las subastas que a continuación se expresan, cuyos aprovechamientos procedan del monte «Hayedo» de la pertenencia de este municipio:

✓ A las once de la mañana, 150 árboles de haya con 112 m<sup>3</sup> de madera y un espesor de corteza de 0'60 cm. por la tasación base de 89.600 pesetas, más 1.104'80 ptas. de indemnizaciones; correspondiendo esta subasta al grupo primero y por tanto podrán optar a la misma los licitadores que se hallen en posesión del Certificado Profesional de la clase A B o C y su correspondiente Hoja de Compras.

✓ A las doce horas, pastos en 232 Has. para 856 lanares y 104 cabrios por la tasación base de 10.640 ptas. y 342'50 de indemnizaciones.

Los precios índices de estos aprovechamientos quedan en calidad de reserva hasta tanto sean señalados los mismos por el Ministerio de Agricultura.

Si alguna de estas subastas quedare desierta se celebrará por segunda vez, en el mismo día de la siguiente semana y a la misma hora, y si también quedare desierta la segunda subasta se celebrará por tercera vez, en el mismo día y a la misma hora de la siguiente

semana de haber tenido lugar la segunda.

Poyales, 27 de agosto de 1958.

El Alcalde

1246

## ANUNCIO

En cumplimiento con el artículo 722 de la Ley de Régimen Local Texto refundido de la misma quedan expuestos, al público por término de quince días las Ordenanzas que a continuación se relacionan, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que quedan presentes por los interesados legítimos:

1.— Ordenanza por servicios de Alcantarillado.

2.— Idem sobre postes, palomillas, hilos conductores etc. etc.

Quel, 23 de agosto de 1958.

El Alcalde

## EDICTO

1118

Al aplicarse en el Boletín Oficial de la provincia número 86 correspondiente al día 21 de agosto de 1958, el anuncio número 1.160 correspondiente al Ayuntamiento de Hormilla, se omitió en él algunos conceptos dando origen con ello a posibles confusiones de interpretación, por cuya razón se anula... mentado anuncio, publicándose a tales efectos el siguiente:

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento se hace público que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y durante los veinte hábiles siguientes se admiten proposiciones para optar al concurso de adquisición de unos terrenos con destino a emplazar un Grupo Escolar y viviendas para los Señores Maestros de conformidad con el pliego de condiciones que obra en la Secretaría Municipal.

La apertura de pliegos se celebrará tres días después también hábiles, a la hora de las doce en la casa Consistorial, previo anuncio fijado en la tablilla de anuncios.

Hormilla a 1 de septiembre de 1958.

El Alcalde

1264

## EDICTO

1114

Aprobado por este Ilustre Ayuntamiento, el expediente sobre Ordenanzas de exacciones municipales que han de regir para el próximo ejercicio de 1959 se hace público durante un plazo de 15 días a efectos de reclamación conforme determina la Ley de Régimen Local vigente.

Nájera a 30 de agosto de 1958.

El Alcalde

1268

## EDICTO

Confeccionado expediente de suplementos y habilitaciones de crédito dentro del actual presupuesto estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días a los efectos de examen y reclamación por los interesados.

Villaverde de «Rioja» 31 de julio de 1958.

El Alcalde

## EDICTO

1095

Durante el plazo reglamentario, a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, se hallarán expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, los documentos que a continuación se relacionan, los que pueden ser examinados y reclamar de agravio por aquellos que no los encuentren conformes y se creen perjudicados.

Liquidación del presupuesto ordinario de 1957.

Cuenta municipal del mismo y del Patrimonio.

Expedientes de suplemento, Habilidadación y de Transferencia del presupuesto del año actual.

Reparto de aumento sobre cuotas en contribuciones especiales por obras de pavimentación de calles.

Autol, 25 de Agosto de 1958

El Alcalde

1251

## EDICTO

Confeccionado expediente de suplementos y habilitaciones de crédito dentro del actual presupuesto estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamación por los interesados.

Estollo a 30 de julio de 1958

El Alcalde